



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 265/2008

á, 25 de agosto de 2008

VISTOS:

El oficio Secretaría General Of. 615/2008, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal, por el que el Sr. Alcalde Municipal, remite para conociendo del plenario del Concejo Municipal el informe emitido por la Unidad de Alumbrado Público para la implementación de 5(cinco) Proyectos de Inversión que serán incorporados en el Presupuesto de la Gestión 2009 para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas en las Plazas, Plazuelas, Parques y Canchas Deportivas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Alumbrado Público, debido a lo ocurrido en el mes de abril del presente año, en la Plaza 18 de Marzo del Plan 3000, realizó la verificación e inspección de las instalaciones eléctricas en Plazas, Canchas Deportivas y Parques de la ciudad.

Que, toda instalación eléctrica requiere de trabajo de mantenimiento para prevenir y minimizar riesgos.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2008, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye a la Unidad de Alumbrado Público, que los proyectos de inversión referentes al Cambio de Tecnología en el Sistema Eléctrico de Iluminación, sean implementados en la presente gestión en forma progresiva y continua, de acuerdo a lo presupuestado para la unidad.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández

CONCEJALA SECRETARIA



Hugo Enrique Landívar Zambrana

CONCEJAL PRESIDENTE